



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2022

Ref.: Ejecutivo – Aprueba liquidación del crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00698-00

Como quiera que la liquidación del crédito no fue objetada, y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación, de conformidad con lo contemplado por el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ

CRAB

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 117 fijado hoy 19/8/2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO